

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-070717

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,313

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,313) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.
- II- Que la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, ha ordenado en los procesos en trámite de referencia 163-2016 y 109-2016, que corresponden respectivamente a los empleados Alfredo César Rocha y Herbert Gómez Lima; como medida cautelar el reinstalo de los trabajadores, anteriormente mencionados, en los cargos que ostentaban al momento del acuerdo municipal de supresión de plaza número 651, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2015, o en un cargo de similar categoría.
- III- Que no obstante haberse emitido los cheques correspondientes a la indemnización legal por la supresión de plaza de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y haber permanecido éstos en custodia en la Tesorería Municipal, dichos cheques no fueron retirados por las personas indicadas en el considerando anterior; habiendo la Sala de lo Contencioso Administrativo ordenado por resoluciones de fechas veintiocho de junio de dos mil diecisiete y del catorce de marzo del mismo año, dar cumplimiento a la medida innovativa decretada anteriormente en cada uno de los procesos en trámite.
- IV- Que en base a lo anterior, es procedente la reincorporación de los trabajadores previamente mencionados.

Por tanto, **ACUERDA:**

- 1. Reincorporar en sus respectivas labores a los trabajadores Alfredo César Rocha y Herbert Gómez Lima, a efecto de cumplir con las respectivas medidas cautelares ordenadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo.**

2. **Comisionar a la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, para que tome las medidas administrativas correspondientes.-Comuníquese.'''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS SIETE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**